



Ayuntamiento de Castellón
de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 24 DE MARZO DE 2011.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Aprobar el acta de las sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2011.

2.- Dar cuenta de resoluciones de la Alcaldía y de Concejales-Delegados, así como de un acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegación, en Don Juan José Pérez Macián de la competencia para resolver un recurso especial en materia de contratación.

3.- Aprobar provisionalmente la Modificación número 18 del Plan General de Ordenación urbana relativa a la ordenación de los terrenos situados entre el Río Seco, carretera de Alcora, suelo urbano y Unidad de ejecución 51-UE-R y a la manzana delimitada por las calles Maestro Arrieta, Hermanos Quintero y Travesía Hermanos Quintero y remitirla a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda para su aprobación definitiva si procede y elevar a definitiva la ratificación del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense relativo a los ámbitos afectados por la Modificación número 18 Arrieta-Bovalar.

4.- Desestimar motivadamente la alegación formulada; aprobar definitivamente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón de la Plana, relativa al cambio de destino de la dotación pública AD-LO/344 (Garaje Inglés) y de la dotación privada TD-RA*/164 (Asilo) y las correcciones de ajuste en los planos de ordenación y volumetría en manzana y ordenar la notificación del presente acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Acumular y tramitar en un solo procedimiento la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón relativa a la "adaptación de reservas dotacionales privadas a la normativa vigente en el ámbito del Sector R-5 Río Seco" solicitada por el IVVSA y a la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Castellón relativa a la adaptación de reservas dotacionales privadas a la normativa vigente en los ámbitos de los Sectores P.P.1-Gumbau, P.P.2- Tóxida y P.P.3-Lledó 1";

someter a información pública por el plazo de un mes la citada modificación del Plan General, a efectos de alegaciones, y ordenar la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana en un periódico de amplia difusión en la provincia y en la página web municipal.

6.- Considerar viable la petición formulada, para la ejecución de la 21-UE-R, situada entre la calle de la Escuela, el acceso al Puerto y el camino del Serradal; iniciar el procedimiento de concurso mediante gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada de la citada Unidad de Ejecución; aprobar las Bases Particulares para la adjudicación por concurso y procedimiento abierto del citado Programa de Actuación Integrada y publicar el texto íntegro de las Bases Particulares en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de la Generalidad Valenciana y en la página web municipal, a efectos de recursos, así como publicar el anuncio del concurso en los medios dispuestos en la Ley y en las Bases Generales aprobadas por este Ayuntamiento.

7.- Aprobar la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 2010 y remitir copia del expediente al órgano competente de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

8.- Aprobar la Relación de obligaciones número 1 REC/2011 (ejercicios anteriores) de fecha 9 de marzo de 2011 que está formada por 27 hojas y asciende a un total de 284.985,04 euros; aprobar la Relación de obligaciones número 2 REC/2011 (ejercicio 2011) de fecha 9 de marzo de 2011 que está formada por 5 hojas y asciende a un total de 134.368,44 euros; aprobar la Relación de obligaciones número 3 REC/2011 (ejercicios anteriores) de fecha 9 de marzo de 2011 que está formada por 27 hojas y asciende a un total de 1.733.188,82 euros; aprobar la Relación de obligaciones número 4 REC/2011 (ejercicios anteriores) de fecha 9 de marzo de 2011 que está formada por 17 hojas y asciende a un total de 14.384.527,52 euros.

9.- Aprobar la Relación de obligaciones número 5 REC/2011 (ejercicios anteriores) de fecha 14 de marzo de 2011 que está formada por 3 hojas y asciende a un total de 1.826.797,53 euros.

10.- Desestimar la proposición presentada por el Grupo Municipal del Bloc relativa a la utilización de parte del edificio de los antiguos juzgados, sito en Plaza Juez Borrull número 10, por ser dicho inmueble titularidad de la Generalitat Valenciana y no tener este Excelentísimo Ayuntamiento disponibilidad sobre el mismo.

11.- Estimar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Municipal del Bloc y, en consecuencia, cursar la solicitud para el programa Smarter Cities Challenge del año 2012, de conformidad con el informe emitido.

12.- Dar cuenta del informe anual de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, correspondiente al año 2010.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del Grupo Municipal Socialista, sobre la retirada de honores municipales a Francisco Franco y otras personas de la dictadura y la retirada de símbolos franquistas de las calles.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción de Grupo Municipal Bloc, sobre hacer las gestiones necesarias para acogerse a ayudas del Plan Movele en el periodo 2010-2012, para adquirir vehículos de transporte público eléctrico y de instalar algún punto de recarga en la ciudad de Castellón; dar difusión a



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

las ayudas del citado Plan, para que particulares y empresas de la ciudad de Castellón puedan acogerse, e impulsar una modificación de las ordenanzas para bonificar los vehículos eléctricos que circulan por Castellón con medidas como la exención de pago de la zona azul u otras que sean compatibles con el marco legal vigente.

15.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la moción del Grupo Municipal Bloc, sobre estudiar la viabilidad legal de incluir en los pliegos de condiciones de las contrataciones públicas una valoración positiva en los baremos para aquellas empresas que estén adheridas al procedimiento de la Junta Arbitral de Consumo, en caso de ser viable, instar a la Junta de Gobierno a que incorpore en los pliegos de condiciones de las contrataciones públicas esta valoración positiva en los baremos.

16.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular, donde se propone solicitar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España que desbloquee la adjudicación definitiva de la construcción de los tramos pendientes de ejecución de la A-7 hasta el límite con la provincia de Tarragona y así mismo, se adopten las decisiones pertinentes para iniciar de manera inmediata el proyecto de ejecución del desdoblamiento de la N-340.

17.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Popular, donde se propone solicitar al Ministerio de Defensa, el calendario definitivo de los traslados de todos los documentos de los expedientes militares sumarísimos de la posguerra desde las capitales de provincia de todo el Estado; solicitar al Gobierno de España que devuelva la documentación original depositada en el Archivo General Militar de Madrid a las provincias de Alicante, Castellón y Valencia respectivamente y que cualquier decisión respecto a la documentación mencionada se efectúe de acuerdo con lo que se establece en la legislación vigente, con la máxima transparencia y consensuado con las administraciones valencianas.

18.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional conjunta de los tres Grupos Municipales, donde se propone suscribir la adhesión a "La Carta Europea para la Igualdad entre mujeres y hombres en la vida local" y cumplir con lo que se establece en los 30 artículos que la constituyen. Todo ello dentro del marco general que se adopta para el trabajo por la Igualdad de este Ayuntamiento fundamentándolo en los siguientes Compromisos Generales:

-Reconocer respetar y promover -en el ámbito de nuestras competencias- los derechos y principios para la Igualdad entre mujeres y hombres y combatir los obstáculos y la discriminación vinculada al género.

-Efectuar respecto de la realidad municipal, y en el ámbito de sus competencias un análisis de género, valorando el impacto potencial sobre las mujeres y sobre los hombres de las políticas, procedimientos, prácticas y modelos en uso actualmente, de modo que se pueda apreciar si existen discriminaciones fundadas en estereotipos de género.

-Evaluar respecto de las políticas municipales, si se toman en consideración las diferentes necesidades de las mujeres y de los hombres en la ciudad.

-Asegurar que las diversas discriminaciones y obstáculos para la Igualdad efectiva, todavía existentes, se estudiarán mediante un análisis de género y serán tratadas en el próximo Plan Municipal de Acciones para la Igualdad que, redacte este Ayuntamiento.

Además se comprometerse a informar por escrito al “Consejo de Municipios y Regiones de Europa” de la adhesión a esta carta, de la fecha de la ratificación, así como de establecer de un “punto de contacto” designado por el municipio, para asegurar la futura colaboración relativa de lo comprometido en esta carta

19.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional del Grupo Municipal Bloc, donde se acuerda instar al Consell y al Gobierno Central a poner en marcha sendos Planes Renove, para bonificar la compra de vehículos nuevos en sustitución de los viejos.